



EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO N° 2
UOC N° 2

Asunción, 29 de octubre de 2024.

DICTAMEN N°: 238

- 1. ORIGEN:** COMANDO DEL EJÉRCITO.
- 2. ASUNTO:** PORCENTAJE DE EJECUCION INCIDENCIA
- 3. REFERENCIA:** "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE INMUEBLES PARA EL CF N° 2-.

VISTO:

La Resolución DNCP N° 4.401/2023 de fecha 17 de noviembre de 2023, por la cual se reglamentan los procedimientos de Contratación Regidos por la Ley N° 7.021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 40 de la citada resolución establece que: La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la Difusión de los procedimientos de contratación, además del Pliego de Bases y Condiciones Particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación; **inciso i) En los casos en que se disponga la utilización del contrato abierto y, cuando las convocantes establezcan EETT iguales o similares a sus contratos anteriores, deberán adjuntar un reporte indicando el porcentaje de incidencia o la cantidad utilizada de cada ítem o sub ítems de estos contratos ejecutados.**

Que, la Ley N° 7.021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas, en el artículo N° 25 – Definición de las Necesidades establece: Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades. Para tales efectos, deberá realizar un análisis previo en base a: **inciso d) El resultado de contrataciones anteriores.**

Que, en consideración a las reglamentaciones que rigen la cadena de Suministro y Contrataciones Públicas, esta convocante expone **un reporte indicando el porcentaje de incidencia** por unidad responsable conforme al siguiente detalle:





EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO N° 2
UOC N° 2

N°	Unidad Responsable	Presupuestado Vigente 595 Reparaciones mayores de inmuebles Años 2023	Obligado	Porcentaje de (%) de Ejecución
1	Centro Financiero N° 2	0	0	0

Sin movimiento en años anteriores.

La convocante considera prudente que la presente convocatoria **se realice bajo la modalidad de Contrato Abierto por montos mínimos y máximos**, en virtud a la Resolución DNCP N° 4400/2022, que establece en su art. 2 (Aplicación). Cuando no sea posible la definición exacta de la cantidad de bienes, servicios u obras que serán necesarias durante la ejecución del contrato, la convocante podrá definir en las bases contractuales la utilización del contrato abierto, en cuyo caso deberán especificarse los montos o cantidades mínimas y máximas a ser contratadas y en el art. 3 (Requisitos) Las bases contractuales deberán contener la siguiente información: a. En contratos abiertos por cantidades: Las cantidades mínimas y máximas de los bienes, servicios u obras a ser adquiridos; b. En los contratos abiertos por monto: Los montos mínimos y máximos a ser ejecutados; c. El plazo de vigencia del contrato.

De esta manera las Unidades dependientes de esta UOC, podrán utilizar razonablemente su presupuesto en base a las necesidades que vayan presentándose durante el presente Ejercicio Fiscal, por lo tanto el Comando del Ejército considera esta modalidad contractual como la mejor opción de tal manera a no causar erogaciones innecesarias para la Convocante, dando cumplimiento a lo establecido de la Ley 7021/22, en su Art. 4°, Inciso a) Economía y Eficiencia: "... sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".

Se solicita respetuosamente se sirva considerar la presente fuente.

Es mi Dictamen.



RICHARD GABRIEL BERNAL ARMOA
Cap-Int- Jefe UOC 2

'MINIST. DE DEF. NAC.'
V.A.F.
CRLEJE03Z

**LISTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA POR EL OBJETO DEL GASTO
SOBRE MOVIMIENTOS DESDE EL 01/01/2023 AL 31/12/2023**

PAGINA: 1
FECHA: 29/10/2024
HORA: 08:36:44

Nivel de Impresión: '6. OBJETO'

Nivel: 12 hasta: 12 Entidad: 5 hasta: 9 Programa: 0 hasta: 989 Proyecto/Actividad: 14 hasta: 14 Objeto: 595 hasta: 595 Fuente: 0 hasta: 99 Org.Financ.: 0 hasta: 999 Dpt.: 0 hasta: 999

Grupo Sub-Grupo Obj. F.F. O.F. Pais Dpt.	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO PRESUPUESTARIO	PAGADO	OBLIGACIONES PEND.DE PAGO	% EJEC
--	-------------	------------------------	----------------	------------------------	----------	-------------------------	--------	------------------------------	-----------

Total General:


IGNO FAMILIA GONZALEZ DOMECQ
Jefe Int. Jefe Departamento Presupuesto

